

ANUARIO

DE LA COMISION DE DERECHO INTERNACIONAL

ACTAS RESUMIDAS DEL DECIMO PERIODO DE SESIONES

Celebrado en el Palais des Nations, Ginebra, del 28 de abril

al 4 de julio de 1958

431.^a SESIÓN

Lunes 28 de abril de 1958, a las 15 horas

Presidente : Sr. Jaroslav ŽOUREK

más tarde : Sr. Radhabinod PAL

Apertura del período de sesiones

1. El PRESIDENTE declara abierto el décimo período de sesiones de la Comisión.

2. El Presidente advierte que el décimo aniversario de la iniciación de las actividades de la Comisión es un momento oportuno para considerar si la Comisión ha cumplido la tarea de « impulsar el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación », que le fué asignada en la resolución 174 (II) de la Asamblea General, con arreglo al Artículo 13 de la Carta.

3. Al hacer un recuento de las actividades de la Comisión desde que fué creada en 1948, dice que después de tantear el terreno en los primeros años, la Comisión, como puede verse por su proyecto de artículos sobre el derecho del mar, ha desarrollado un método de trabajo muy conveniente. Por la calidad de esos artículos, en que se tratan todos los aspectos del régimen del mar, del régimen del mar territorial, de la plataforma continental y de la alta mar, y de la conservación de los recursos vivos del mar, la Comisión debe gratitud a su Relator Especial en esas materias, Sr. François.

4. En el estudio de los diferentes temas de su programa de trabajo y gracias a los esfuerzos de la División de Codificación de la Secretaría, la Comisión ha reunido un rico acervo de material relativo al estado del derecho internacional, inclusive la recopilación de *Informes sobre fallos arbitrales internacionales*, el Repertorio legislativo y documentación diversa de gran valor.

5. No obstante, la Comisión ha permanecido mucho tiempo relativamente desconocida del público en general. Ello se debe en parte a que su trabajo es de un carácter altamente técnico, ya que durante algún tiempo se han publicado muy pocos de sus documentos y además, en parte, a que hasta 1956 ninguno de los textos redactados por ella fueron considerados por la Asamblea General como base adecuada para una convención internacional.

6. El primero de sus textos que ha servido de objeto de una conferencia internacional es el proyecto de artículos sobre el derecho del mar, que la Comisión completó en su octavo período de sesiones. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, convocada por resolución 1105 (XI) de la Asamblea General para codificar el derecho del mar y estudiar la cuestión del libre acceso al mar de los países sin litoral marítimo ha constituido un éxito indudable y, en cierta medida, inesperado. El problema de la extensión del mar territorial no ha quedado resuelto, pero la Conferencia ha aprobado cuatro convenciones, sobre el mar territorial y la zona contigua, la alta mar, la plataforma continental, así como sobre pesca y conservación de los recursos vivos de la alta mar y ha obtenido resultados positivos en cuanto al libre acceso al mar de los países sin litoral marítimo, cuestión que, a diferencia de los demás aspectos del derecho del mar, no ha sido estudiada en conjunto ni por los tratadistas ni por las conferencias internacionales.

7. La Conferencia sobre el Derecho del Mar, la de mayores proporciones que se haya reunido hasta la fecha bajo los auspicios de las Naciones Unidas, constituye un acontecimiento importante en la historia, breve aún, de la Comisión, puesto que es la primera vez que los representantes de 86 Estados han tenido oportunidad de pronunciarse sobre los resultados de sus trabajos. Muchos de sus artículos han sido aprobados sin ningún cambio o con muy pocas modificaciones. A propuesta de la delegación de Colombia, la Confe-

rencia aprobó incluso una resolución en la que expresa la estima, el respeto y la admiración que le merece la Comisión por sus trabajos en materia de desarrollo y codificación del derecho internacional y la felicitación por la calidad de su texto y sus comentarios, gesto que el Sr. Žourek, en su calidad de Presidente de la Comisión, agradeció tanto al autor como a los representantes, que la aprobaron por unanimidad.

8. Pero ese éxito impone a la Comisión el deber de imprimir en todos los trabajos que realice en lo sucesivo el mismo sello de alta calidad. Para lograrlo, la Comisión debe continuar empleando el método que le ha permitido llegar a este resultado, es decir, debe codificar el derecho internacional vigente y buscar soluciones basadas en los principios fundamentales de ese mismo derecho que sean aceptables para la mayoría de los gobiernos.

9. El éxito de la Conferencia sobre el Derecho del Mar constituye un augurio propicio para los futuros trabajos de codificación en cuestiones de carácter menos polémico que el derecho del mar. El Sr. Žourek está persuadido de que al llevar adelante su tarea, la Comisión contribuirá en gran medida a afianzar el derecho internacional, a consolidar la paz y a excluir de una vez para siempre, de la política internacional, el recurso a la fuerza, conforme a las obligaciones que dimanar de la Carta de las Naciones Unidas.

Elección de la mesa

10. El PRESIDENTE pide que se presenten candidaturas para el cargo de Presidente.

11. El Sr. SANDSTRÖM propone la candidatura del Sr. Pal, cuya competencia como jurista es bien conocida de todos los miembros de la Comisión.

12. El Sr. MATINE-DAFTARY apoya la propuesta.

13. El Sr. TUNKIN, Sir Gerald FITZMAURICE, el Sr. EL-ERIAN, el Sr. EDMONDS, el Sr. BARTOŠ, el Sr. AMADO, el Sr. VERDROSS y el Sr. SCELLE se suman al Sr. Matine-Daftary.

Por unanimidad, queda elegido Presidente el Sr. Pal y asume la Presidencia.

14. El PRESIDENTE da las gracias a los miembros de la Comisión por el honor de que le han hecho objeto e invita a que se presenten candidaturas para los cargos de Primero y Segundo Vicepresidentes y de Relator.

15. El Sr. GARCÍA AMADOR felicita al Presidente por su elección, y propone las candidaturas del Sr. Amado, para Primer Vicepresidente, del Sr. Tunkin, para Segundo Vicepresidente, y de Sir Gerald Fitzmaurice para Relator.

Por unanimidad, queda elegido Primer Vicepresidente el Sr. Amado.

Por unanimidad, queda elegido Segundo Vicepresidente el Sr. Tunkin.

Por unanimidad, queda elegido Relator Sir Gerald Fitzmaurice.

Se levanta la sesión a las 16.05 horas.

432.ª SESIÓN

Martes 29 de abril de 1958, a las 9.45 horas

Presidente : Sr. Radhabinod PAL

Declaración del representante del Secretario General

1. El PRESIDENTE da la bienvenida, en nombre de la Comisión, al Sr. Stavropoulos, Asesor Jurídico de las Naciones Unidas, que ostenta la representación del Secretario General.

2. El Sr. STAVROPOULOS, representante del Secretario General, manifiesta que tiene el grato deber de transmitir a la Comisión de Derecho Internacional las muchas expresiones de encomio que, por su trabajo, se dieron a conocer en la reciente Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. El hecho de que la gran mayoría del proyecto de artículos de la Comisión fuese aprobada sin cambios fundamentales da mayor autoridad a la labor de las Naciones Unidas en la codificación y desarrollo del derecho internacional. Felicita a la Comisión por los resultados que ha obtenido.

3. El PRESIDENTE, después de agradecer las amables palabras del representante del Secretario General, expresa la gratitud de la Comisión por el apoyo que ha recibido de otros órganos de las Naciones Unidas en la tarea tan importante de poner a todas las naciones del mundo bajo la égida del derecho internacional.

4. Sir Gerald FITZMAURICE elogia la sobresaliente contribución del Sr. Stavropoulos al éxito de la reciente Conferencia. Una y otra vez, cuando la Conferencia estuvo a punto de malograrse debido a la enorme cantidad de trabajo que debió realizar, a la lentitud con que principió y a la grand cantidad de enmiendas sobre las cuales tuvo que pronunciarse, sus recursos y su decisión evitaron lo que hubiera podido constituir un verdadero desastre.

5. La Conferencia ha puesto claramente de manifiesto las grandes dificultades que suscita la redacción de textos en las grandes asambleas y, por consiguiente, la importancia de contar con un texto bien preparado que sirva de base. La Conferencia fué afortunada en ese sentido; dado el número de artículos y de delegaciones, en realidad pudieron presentarse muchas más enmiendas, y el hecho de que no lo fueran indica que el trabajo